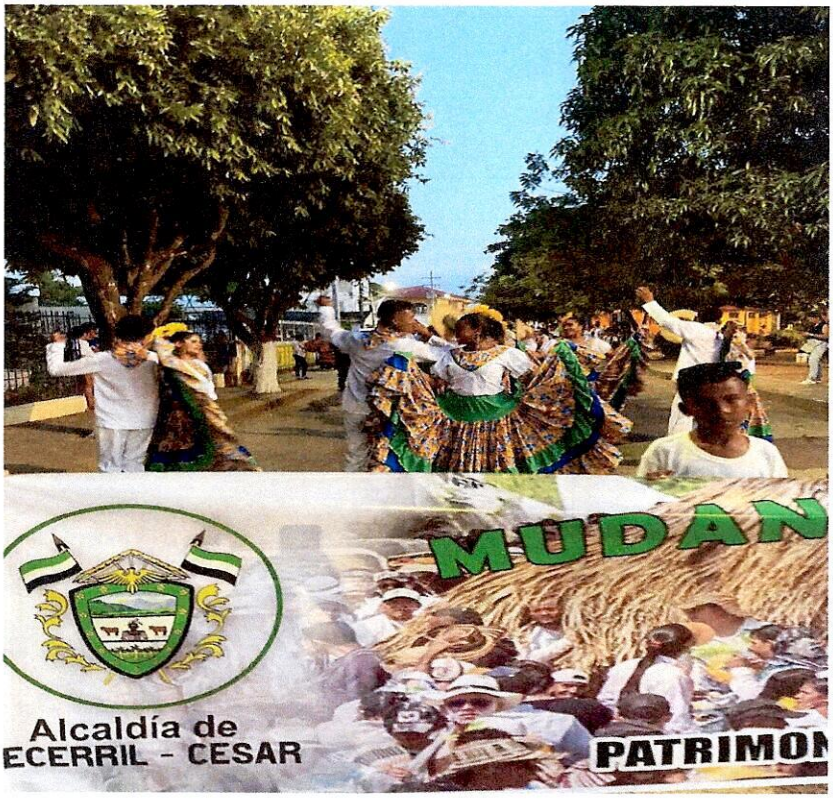


Evidencia: 04
Comentarios:



Comentarios: Presentación en Cereté (Córdoba), con el Grupo de La Mudanza Folclórica de Becerril, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación



Comentarios: Con el Grupo de la Mudanza Folclórica en Montería (Córdoba)



En la ciudad de Montería (Córdoba), con el Grupo de la Mudanza Folcórica

ACTO DE CERTIFICACIÓN CURSO ESPECIAL EN DANZA AFROCOLOMBIANA





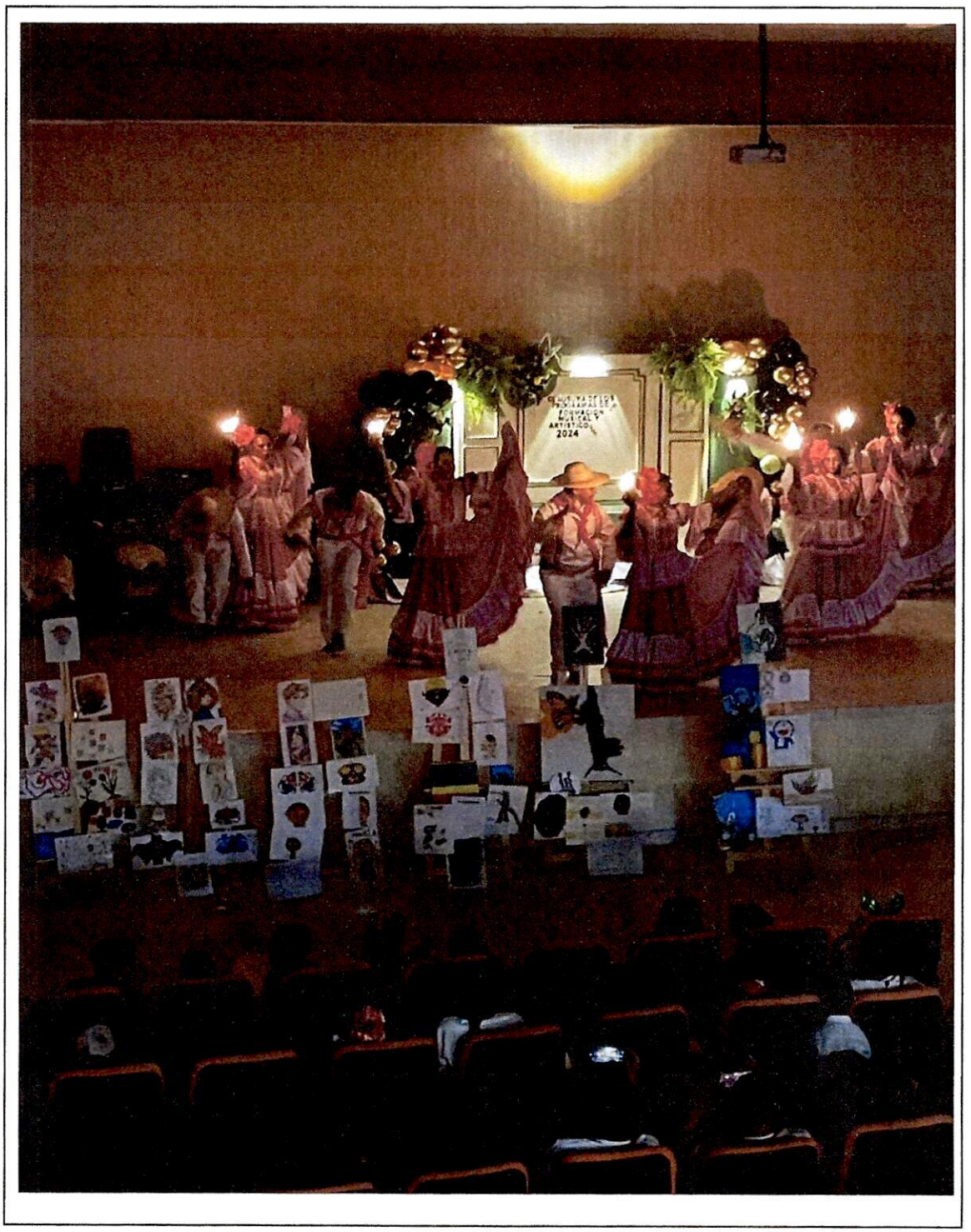
ACTO DE CERTIFICACIÓN CURSO ESPECIAL EN DANZA AFROCOLOMBIANA





EVENTO DE CLAUSURA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA FILEMÓN QUIROZ





JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES

INSTRUCTORA DE DANZAS

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.010/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Yasmanys Eduardo Jimenez Villarreal

Dirección: Calle 12 # 1B – 12 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portador de la cédula de ciudadanía N° 1.120.740.576 expedida en Fonseca (La Guajira), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO AL INSTECAMTS,DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: 1) poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes 2) responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 4) entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. 5) el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. 6) asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. 7) colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN **EL CONTRATISTA**

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C. 1.120.740.576 Fonseca (La Guajira)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 129

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL				
Nit	1.120.740.576-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-12-12	–
Dirección	CLL 12 N 1B 12 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICA Y/O DE MARCHA ASIGNADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTECAMTS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ , COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 747a9ccfeae783b2b13da4954d687606215bce0ddf339cf88f1fa2674343da6b7ce3e1c4a91bc64d299cb7500c650efd

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL 1291
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

YASMANIS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C 1.120.740.576 Fonseca (La Guajira)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignado a la Institución Educativa Instecamts, en la zona urbana del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; en el mes de Diciembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

yasmanys J.

YASMANIS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
C.C. 1.120.740.576
Celular: 3214552408
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 599247301

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141140676399

(415)7707212489984(8020) 000014114067639 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 7 4 0 5 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 7 4 0 5 7 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	VILLARREAL	YASMANYS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal: CL 12 SUR 5 04 BRR LOS CAMPANOS

42. Correo electrónico: gildardo1971@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 6 9 7 2 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 5 3	2 0 2 4 - 1 0 - 3 0	8 0 1 0	2 0 1 6 - 0 1 - 1 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha 2024 - 10 - 30 / 13 : 00: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OÑATE PEREZ LUZ MARINA

985. Cargo: Analista III

COPIA RUT SUSPENDIDO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-10-2024 10:16:30AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.740.576

JIMENEZ VILLARREAL
APELLIDOS

YASMANYS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1987
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-DIC-2005 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REBOLLO LOPEZ

P-4600700-68145832-M-1120740576-20060216 07126 00047A 03 204526383

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120740576		JIMENEZ VILLARREAL YASMANYS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 12 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	9478595078	9478595078	I	2025/01/21	2024/12/06	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1120740576	JIMENEZ YASMANYS		X															23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120740576		JIMENEZ VILLARREAL YASMANYS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 12 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	9478595078	9478595078	I	2025/01/21	2024/12/06	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	004
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTECAMTS, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL
CEDULA	1.120.740.576 DE FONSECA GUAJIRA
Período Informado	DICIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y **YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL**, Periodo comprendido MES DE DICIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de bandas cívicas marciales, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Se realizó festival navideño en el municipio de Agustin Codazzi, el cual fuimos invitados con nuestra banda hacer partícipe de dicho concurso, donde se hizo recorrido por diferentes calles de este municipio, llegando al parque de la guitarra en el cual se dio inicio al concurso festival navideño donde hicimos nuestra presentación,

	obteniendo una excelente puntuación logrando un segundo puesto como mejor vestuario navideño y mejor vestuario iluminado, y también se obtuvo reconocimientos y trofeos por asistencia. Una vez más da un paso en representación a nuestro municipio de Becerril Cesar.
2	Se realizó práctica de preparación para los temas navideños para presentarlos el día 9 de diciembre, evento que se realizó en la plaza Rosso Machado organizado por la administración municipal en cabeza de nuestro alcalde Fabian Martinez y la primera gestora Carmela García.
3	Asistí al evento de certificación del curso **técnico laboral en música** realizado en las piscinas Villa Rosalia, en dicho evento estuvieron presente todos los instructores y la primera gestora.
4	Se realizó acompañamiento a las novenas organizadas por administración municipal de Becerril Cesar en la plaza Rosso Machado. Nuestra banda fue la encargada de interpretar los villancicos navideños.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario:



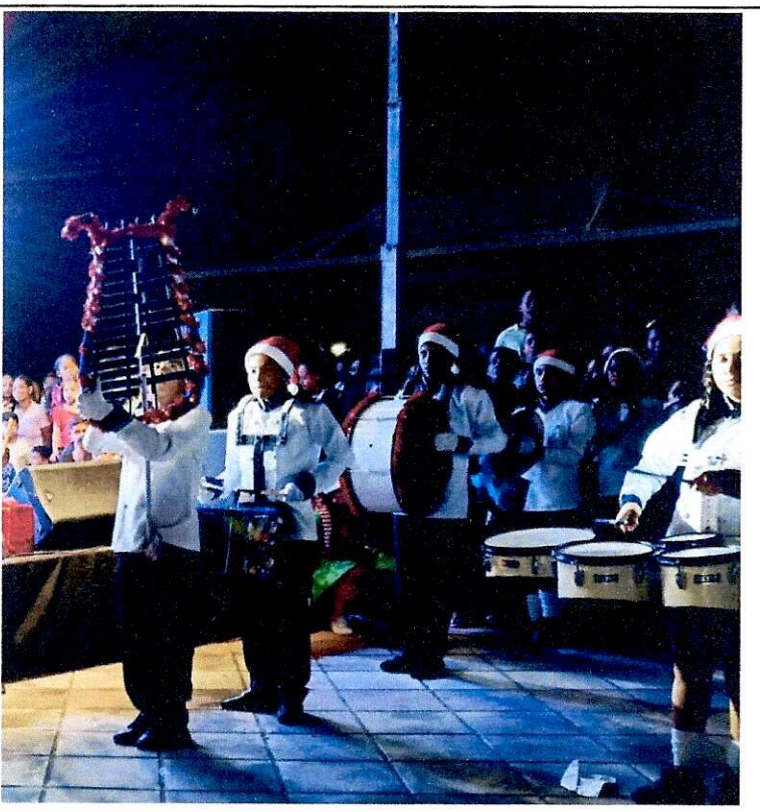
Evidencia: 02
Comentario:



Evidencia:03
Comentario:



Evidencia:04
Comentario:





yasmanys J.

YASMANYS EDUARDO JIMENEZ VILLARREAL

Instructor de Banda Cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.011/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Solangel Galvis Botello

Dirección: Calle 12 # 1B – 08 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **SOLANGEL GALVIS BOTELLO,** colombiana, mayor de edad, Instructora de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1.065.881.705 expedida en Aguachica (Cesar), residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril. - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: 1) poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes 2) responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 4) entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. 5) el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. 6) asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. 7) colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES

FUNFODCUB

TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000cc) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C. 1.065.881.705 Aguachica (Cesar)



FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 130

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	SOLANGEL GALVIS BOTELLO				
Nit	1.065.881.705-0	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-12-12	--
Dirección	CLL 12 N 1B 08 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTORA DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHA ASIGNADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA TRUJILLO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 4feb919743e353fd41d40a54cd1df5b74d2495b9c9a8e9da19c748ef34c3306e5ca63f7dcfe8de8c3e2748d2a82608ed

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL 130
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C 1.065.881.705 Aguachica (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructora de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa Trujillo, en la zona urbana del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Diciembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Solangel G.B.
SOLANGEL GALVIS BOTELLO
C.C. 1.065.881.705
Celular: 3214552408
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorro a la Mano
Numero: 03214552408

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141140676564

(415)7707212489984(8020) 000014114067656 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 8 1 7 0 5	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1065881705	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVIS	BOTELLO	SOLANGEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 12 # 5 4 BRR LOS CAMPANOS

42. Correo electrónico gildardo1971@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 5 2 4 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 1 0 3 0						2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2024 - 10 - 30 / 13 : 02: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OTERO NAVARRO LIBIA ISABEL
985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.881.705

GALVIS BOTELLO
APELLIDOS

SOLANGEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1989

CURUMANI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

26-MAR-2008 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1207500-00151012-F-1065881705-20090225 0010058608A 2 26109584

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065881705		GALVIS BOTELLO SOLANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 #1b -08 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2024-12	9478595533	9478595533	I	2025/01/03	2024/12/06	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1065881705	GALVIS SOLANGEL		X																25-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total			**Afiliados(1)**																				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065881705		GALVIS BOTELLO SOLANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 #1b -08 barrio los campanos	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2024-12	9478595533	9478595533	I	2025/01/03	2024/12/06	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	004
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O MARCIAL ASIGNADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	SOLANGEL GALVIS BOTELLO
CEDULA	1.065.881.705 DE AGUACHICA CESAR
Período Informado	MES DE DICIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y **SOLANGEL GALVIS BOTELLO**, Periodo del mes DE DICIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación a los diferentes grupos de bandas cívicas marciales, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Participamos en un festival navideño en Codazzi Cesar en el cual la banda marcial de la institución Trujillo obtuvo reconocimiento por la asistencia y mención de honor.

2	Se realizó la apertura del encendido de las luces navideñas del municipio de Becerril Cesar, donde participamos con la banda marcial del trujillo en el desfile y presentación en la plaza Rosso Machado.
3	Con gran orgullo, asistí a la certificación del curso **Técnico Laboral en Música,** donde asistieron todos los cursantes a recibir sus certificaciones.
4	Se realizó acompañamiento a las novenas organizadas por la administración municipal. La banda fue la encargada de interpretar los villancicos navideños en esta ocasión.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentario: Presentación Codazzi



Evidencia: 02
Comentario: Presentación Codazzi



Evidencia: 03
Comentario: Presentación Codazzi



Evidencia: 04
Comentario: Presentación Codazzi



Evidencia: 05
Comentario: Presentación Becerril



Evidencia: 06
Comentario: Presentación Becerril

Solangel G.B.

SOLANGEL GALVIS BOTELLO
Instructor de Banda Cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE
No.012/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Luis José Rivera Diaz

Dirección: Calle 12 # 1B – 12 Los Campanos, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **LUIS JOSE RIVERA DIAZ,** colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, amplia experiencia en formación de Bandas Cívicas y/o de Marchas, portador de la cédula de ciudadanía N° 1.062.804.883 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** – EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: 1) poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes 2) responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 4) entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. 5) el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. 6) asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. 7) colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el

FUNFODCUB

Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones:** Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C. 1.062.804.883 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 131

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	LUIS JOSE RIVERA DIAZ				
Nit	1.062.804.883-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-12-12	--
Dirección	CLL 12 N 1B 12 LOS CAMPANOS	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICA Y/O DE MARCHA ASIGNADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ESTADOS UNIDOSEN LA ZONA RURAL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ , COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 8c2325bad97082abdeac42c83e4bae0511a30aaa30659f09f6435f56d34bf3d1dbd94e2fafa29e550e714d2a86e22663

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL131
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C 1.062.804.883 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa de Estados Unidos, en la zona rural, corregimiento de Estados Unidos del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes de Diciembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
C.C. 1.062.804.883
Celular: 3234824017
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 599273414

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139674978

(415)7707212489984(8020) 000014113967497 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 8 0 4 8 8 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 8 0 4 8 8 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	DIAZ	LUIS	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 12 1c 16 los campanos

42. Correo electrónico luisjoseriveradiaz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 8 2 4 0 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 2 0 6 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 25 / 10 : 25: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA DIAZ LUIS JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-10-2024 10:25:17AM

DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.062.804.883**

RIVERA DIAZ

APELLIDOS

LUIS JOSE

NOMBRES

Luis Jose Rivera Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-2000**

BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**M**
ESTATURA	G S RH	SEXO

17-ENE-2019 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P:1218000-01066356-M 1062804883-20190311 0064833440A 1 51354109

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062804883		RIVERA DIAZ LUIS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 3# 1b-12	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	9478595978	9478595978	I	2025/01/22	2024/12/09	BANCO DE BOGOTA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	1062804883	RIVERA LUIS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

2024/12/06 04:15 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062804883		RIVERA DIAZ LUIS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 3# 1b-12	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	9478595978	9478595978	I	2025/01/22	2024/12/09	BANCO DE BOGOTA	0	$377.300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

2024/12/06 04:15 PM

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	004
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN DE MUSICA EN BANDA CIVICA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CÍVICA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO ESTADOS UNIDOS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ,DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	LUIS JOSE RIVERA DIAZ
CEDULA	1.062.804.883 DE BECERRIL - CESAR
Período Informado	DICIEMBRE DE 2024

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y LUIS JOSE RIVERA DIAZ, Período comprendido del mes de DE DICIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación al grupo de Banda cívica o de guerra, que a continuación relaciono:

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Se llevó a cabo un festival navideño en Codazzi - Cesar, en este evento tuve el honor de acompañar las bandas de Becerril pertenecientes a la institución Angela Maria Torres Suarez (Trujillo).

	El Festival navideño fue un éxito rotundo, ya que se logró reunir a las comunidades locales y los visitantes de otras regiones dando celebración juntos a la Navidad, promoviendo la Cultura y la identidad local fortaleciendo los lazos comunitarios.
2.	La apertura de las luces navideñas en Becerril, fue un evento que se llevó a cabo en el corazón del municipio. Fue un evento para reunir a la comunidad y para crear un ambiente mágico y festivo, que reflejó la alegría y la celebración de la temporada navideña. En este prestigioso evento, tuvimos el honor de hacer presencia y demostrar el trabajo y el profesionalismo que nos caracteriza.
3.	En esta fecha de diciembre tuvimos un momento especial para la institución educativa Estados Unidos, ya que nuestra banda del mismo corregimiento, hizo su presentación para la entrega de boletines. Como instructor me sentí muy orgulloso de ver a mis estudiantes ser parte de este evento y de lo mucho que han aprendido. Seguiremos mejorando y desarrollando sus habilidades musicales.
4.	Se realizó con éxito la ceremonia de clausura del curso: **Técnico laboral en Música,** en este evento se contó con la asistencia de los profesores y alumnos que se reunieron para celebrar el logro de haber completado satisfactoriamente el programa de estudio. La ceremonia fue un momento emotivo, en el que se reconoció el esfuerzo y la dedicación de los estudiantes durante el curso. Los profesores del curso también fueron reconocidos por su labor y dedicación en la formación de los estudiantes.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS
 **Evidencia: 01** **Comentarios:**
 **Evidencia: 02** **Comentarios:**



Evidencia: 03
Comentarios:



Evidencia: 04
Comentarios:



Evidencia: 05
Comentarios:



Evidencia: 06
Comentarios:



Evidencia: 07
Comentarios:



Evidencia: 08
Comentarios:

LUIS JOSE RIVERA DIAZ
Instructor de Banda cívica

FUNFODCUB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES INDEPENDIENTE No.014/2024

Nombre del Contratante: Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril

Representante Legal: Marlene Cruz Mendoza

Dirección: Calle 11 No. 6 - 60 Becerril - Cesar

Nombre del Contratista: Juan Martin Adechine Viña

Dirección: Kra. 6 No. 4 – 03 Trujillo, Becerril

Lugar de Ejecución del Contrato: Becerril - Cesar

Servicio: Prestación de Servicios

Entre los suscritos de una parte: **MARLENE CRUZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará **EL CONTRATANTE**; y **JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA**, colombiano, mayor de edad, Instructor de Bandas Cívicas y/o de Marchas, Músico en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía N°1.003.240.049 expedida en Becerril (Cesar), residenciado en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL: –** EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con **LA FUNDACION CONTRATANTE,** a prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE BANDA CIVICA Y/O DE MARCHAS,ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA, ZONA RURAL DEL MUNCIPIO, DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA, en el municipio de Becerril, - Cesar, así como brindar tutoría pedagógica de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR,** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: 1) poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes 2) responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de contenidos pedagógico – musicales. 3) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. 4) entregar listados de asistencia de los beneficiarios del programa en los cuales debe anotarse, el nombre completo, el número del documento de identidad. 5) el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con las tutorías pedagógica, así como el seguimiento de los estudiantes del programa en el municipio. 6) asesorar a los estudiantes en cuanto al montaje de piezas musicales y coreografías; además de responder a las peticiones y solicitudes de tipo académicas que estos demanden. 7) colaborar en el montaje y ensamble general de Repertorio, Ejercicios Grupales por secciones. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.200.000), pagaderos por

FUNFODCUB

mensualidades vencidas, de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000oo) cada una, a partir de la firma del presente contrato y entregar el informe final de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: a) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. b) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Llevar registros gráficos en medio físico y magnético de los diferentes eventos y actividades que realiza EL CONTRATANTE, y presentarlos para los informes de ejecución del Convenio. d) Acudir a las dependencias de LA FUNDACION si ello fuere necesario. e) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación que sea indispensable. - f) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del salario establecido como contraprestación de la labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene una duración que va desde el día 30 de Agosto 2024, y hasta el día 29 de Diciembre de 2024, como fecha máxima de finalización del objeto contractual. Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Becerril, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C. 26.872.812 Becerril (cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C.1.003.240.049 Becerril (Cesar)



FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 132

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA				
Nit	1.003.240.049-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-12-12	--
Dirección	CRA 6 N 4 03 TRUJILLO	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA CIVICA Y/O DE MARCHA ASIGNADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA FLORIDA, EN LA ZONA RURAL, VEREDA DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL EN LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ , COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE APOYO PC N° 014/2024

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 5994a2de38feb8096f17616d3858595656262784488867e94c9be665f407db5d227ee5dda10e382a147b88d84979a23ae

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL 132
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C 1.003.240.049 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($2.300.000,oo)
DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios como Instructor de la Banda Cívica y/o de Marchas asignada a la Institución Educativa de La Florida, en la zona rural, Vereda La Florida del municipio de Becerril, en la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz, como Apoyo al proceso de formación Musical y Artístico; mes Diciembre de 2024, para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYOA LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Atentamente,

Juan adechine

JUAN MARTIN ADECHINE VIÑA
C.C. 1.003.240.049
Celular: 3205237382
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorro a la mano
Numero: 03205237382

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141134343388

(415)7707212489984(8020) 000014113434338 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003240049	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ADECHINE	VIÑA	JUAN	MARTIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal: CR 6 # 4 - 03 CA Cra 6 # 4-03 Barrio Trujillo

42. Correo electrónico: juanmartinadechinevina6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 3 0 0 1	3 2 0 5 2 3 7 3 8 2	3 1 4 3 7 8 9 8 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 4 0 9 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-10-2024 07:46:00PM

Juan Martin Adechine Viña

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.003.240.049
ADECHINE VIÑA

JUAN MARTIN



06-JUL-2003
VALLEDUPAR
CESAR

1.83 A+ M

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003240049		ADECHINE VIÑA JUAN MARTIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6# 4- 03	BECERRIL-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12		9478727815	I	2025/01/14			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$201,100	$0	$0	$201,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$201,100	$0	$0	$201,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,600	$0	$0	$6,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,600	$0	$0	$6,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$157,100	$0	$0	$157,100
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$157,100	$0	$0	$157,100
TOTAL				1	$364,800	$0	$0	$364,800

2024/12/10 10:45 AM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$ 157.100			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$ 1.256.667	0,522%	1	$ 6.600	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$ 157.100						$ 0						$ 6.600				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

2024/12/10 10:45 a.m.

Scanned with CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	**004**
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	**PROCESO DE FORMACIÓN DE BANDA CÍVICA Y/O DE MARCHA**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE BANDA CÍVICA PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR,COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LA ESCUELA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ,DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 014/2024 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL
CONTRATANTE	**FUNFODCUB**
CONTRATISTA	**JUAN MARTÍN ADECHINE VIÑA**
CEDULA	**1.003.240.049 DE VALLEDUPAR**
Período Informado	**MES DE DICIEMBRE 2024**

PROPÓSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y JUAN MARTÍN ADECHINE VIÑA, Periodo del mes DE DICIEMBRE del 2024, En actividades de "Acompañamiento y formación al grupo de Banda cívica o de guerra

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Se Continuo con todo el proceso de formación, logrando así un desempeño excelente por parte de los estudiantes.
2.	Logramos sacar adelante la canción con las liras, luego de hacer varios talleres manejando bien el tiempo, la melodía y las expresiones.

3.	Montamos el acompañamiento de la canción en lo que son: bombo, redoblante, granadera, tambora y platillo. Teniendo un bueno trabajo por parte de los chicos.
4.	Se montó una pequeño baile con las niñas de bastón manejando la coordinación con las manos y pies.
5.	Terminamos el proceso con una pequeña muestra en el colegio, lo que son las marchas y la canción navideña (burrito sabanero), teniendo felicitaciones por partes de los maestros allí presente.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia:01
Comentarios:Últimos ensayos



Evidencia:02
Comentarios:



Evidencia:03
Comentarios:



Evidencia:04
Comentarios:



Evidencia:05
Comentarios:

Juan adechine

Juan Martín Adechine Viña
Instructor de Banda cívica